



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox; al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en Comisión de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.30ª. de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias *‘Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia’*.

El texto constitucional, además, atribuye al Estado la obligación de asegurar que todos los españoles puedan ejercitar de forma plena su derecho a la educación, confiriendo al Estado la competencia exclusiva en *la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales*.

Ahora bien, la CE reconoce también la posibilidad de que las distintas administraciones regionales asuman ciertas competencias en los términos recogidos en sus propios Estatutos, conforme a lo establecido en el art. 149.3. No obstante, todo ello debe ser siempre atendiendo los principios fundamentales recogidos en el art. 1 de la propia norma constitucional, entre los que se encuentra la igualdad como valor superior del ordenamiento.



Junta General del Principado de Asturias

De esta forma, aunque legalmente las instituciones regionales cuenten en España con la posibilidad de regular y desarrollar ciertos aspectos del sistema educativo, de ninguna manera podrían hacerlo sin tener en cuenta el principio de igualdad. La educación es el lugar privilegiado donde pueden corregirse las desigualdades derivadas del diferente origen social o económico de los jóvenes españoles.

Como consecuencia de los múltiples trasposos de competencias en materia de educación llevados a cabo por gobiernos de distinto signo político, se han generado grandes diferencias de carácter educativo entre las distintas regiones. Un claro exponente de estas diferencias es la prueba de Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

La PAU es la prueba que permite el acceso al sistema universitario español, y su realización constituye un requisito necesario para lograr el acceso al estudio de un grado universitario. Sin embargo, la constante transferencia competencial desde el Estado a las administraciones regionales ha provocado que en España existan hasta diecisiete PAU diferentes. Es difícil discutir que esto es un despropósito desde cualquier punto de vista, empezando por el más básico de equidad.

Una de las consecuencias directas de esta situación es la disparidad en los resultados del examen dependiendo de la región. Por ejemplo, mientras que en 2024 el porcentaje de sobresalientes en la fase general ordinaria de la PAU se situaba en un 2% en la Comunidad Valenciana, este ascendía hasta un 10,8% en el Principado de Asturias o un 15,1% en Extremadura. Asimismo, los aprobados, en la convocatoria de 2024, suponen el 6,81 en la Comunidad Valenciana y un 7,04 en nuestra región.



Junta General del Principado de Asturias

De la misma manera, deviene necesario resaltar que el último informe PISA disponible, ponía de manifiesto las desigualdades entre unas regiones españolas y otras indicando que las puntuaciones medias estimadas más bajas, en competencia matemática, corresponden a Ceuta (395) y Melilla (404) con 104 y 95 puntos menos, respectivamente, que la región con la puntuación más alta como es Castilla y León (499). Además, suponen 73 y 69 puntos menos, respectivamente, respecto a la media estimada de España (473). En este ránking, Asturias se sitúa en los 495 puntos. En el caso de competencia lectora, se repiten las diferencias. En la cola están Andalucía (461), Melilla (405) y Ceuta (404), todas ellas muy alejadas de las puntuaciones más altas, que corresponden a Castilla y León (498), Asturias (497) y Comunidad de Madrid (496). En este caso, la media de España se sitúa en 474.

Pese a lo expuesto, el Gobierno no ha tomado las medidas oportunas para revertir esta situación. Al contrario, ha rebajado el nivel del sistema educativo en la etapa escolar, diseñando unos currículos que son cada vez más genéricos e indeterminados, y permitiendo que los alumnos puedan pasar de curso aun cuando no hayan aprobado todas las materias. La cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos ha producido situaciones en las que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos.

En Asturias, los ejemplos de adoctrinamiento se han multiplicado en los últimos tiempos. En este sentido, el Plan de Coeducación 2023/2027, aprobado por decreto regional 30/2023, es puro adoctrinamiento en la ideología de género, que detrae recursos para lo verdaderamente importante y consume horas lectivas de asignaturas claves para el futuro de nuestros jóvenes tal y como ha demostrado VOX en la Cámara asturiana con múltiples ejemplos de contenidos en las aulas que nada tienen que ver con la excelencia académica. Además, en nuestra región se añade la obsesión de este Gobierno de imponer la llingua desde las etapas de Infantil para adoctrinar a los más vulnerables.



Junta General del Principado de Asturias

Todo ello es incompatible con el deber de los poderes públicos de proteger el principio de igualdad que, como valor superior del ordenamiento, debe inspirar el sistema educativo español. Tal es así, que la actual ordenación de competencias se ha mostrado absolutamente ineficaz a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad de todos los alumnos españoles y la política educativa del actual Gobierno de España no ha hecho más que agravar este problema.

En resumen, el Estado tiene la competencia exclusiva e ineludible de establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles en el cumplimiento del artículo 27 de la CE, lo que implica que debe asegurar que todos los españoles puedan acceder en igualdad de condiciones a la educación, también a la educación universitaria. Sin embargo, las deficiencias del modelo territorial de España, y la nefasta política educativa del Gobierno de Pedro Sánchez, han provocado desigualdades significativas entre los españoles, que son especialmente agudas en el acceso a la universidad.

Así, por una parte, la descentralización de la educación sustentada en el sistema autonómico es negativa en términos de mera eficacia; por otra, conculca el principio de igualdad de los españoles permitiendo situaciones injustas como la relativa a las diferencias entre unas regiones y otras con respecto a la PAU. Una transferencia competencial que provoque desigualdad de derechos entre los nacionales de un mismo país es síntoma de un grave deterioro institucional, máxime si estas competencias atañen a un derecho tan esencial como la educación.

Puede concluirse, a la vista de lo anterior, que el Gobierno de España, con su política educativa, ha ahondado en esas diferencias injustas y ha llevado al país a una disminución del nivel educativo, tanto desde el punto de vista de la calidad académica como en el propio ámbito de la calidad democrática.

Por todo ello, urge llevar a cabo una reforma del sistema educativo que comience por garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes españoles a través de una prueba única de Evaluación



**Junta General
del Principado de Asturias**

del Bachillerato para el Acceso a la Universidad en todo el territorio nacional. Implantar una PAU única para toda España es esencial para la mejora del sistema universitario español y, por extensión, para la prosperidad económica y social del conjunto de la Nación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones legales pertinentes para implantar una prueba única de Acceso a la Universidad (PAU) en todo el territorio español, que garantice la igualdad de los alumnos españoles con independencia del lugar en el que se realice.

Palacio de la Junta General, a 10 de junio de 2026